

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 15 DEL AÑO 2015.

No.33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

COMUNICO QUE EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **154/2015**, SE HA DADO **TRAMITE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR OMAR EFREN LUIS MARCIAL** RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NÚMERO UNO SEGREGADO DE UN PREDIO MAYOR IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN RESTANTE UBICADO EN LA ZONA, URBANA, CAMINO A SANTA CATARINA MONTAÑO ATZOMPA, SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, LA CUAL CORRERÁ A CARGO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTE EL PROMOVENTE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y DE NOTORIO ARRAIGO EN EL LUGAR DE DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Junio 29 del 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

YAZMIN VIRGINIA GONZÁLEZ RAMÍREZ



R-1934
31-32-33

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **547/2015**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CIRIACO LASCURAIN GONZALEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **ANDRES LASCURAIN OJEDA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARÍA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 D EL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.- SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. LAURA CRUZ MENDOZA.

R-1896
31-32-33

BUSINESS DEVELOPMENT NOSTI
ASOCIADOS SA DE CV

Asunto: PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

C. MIGUEL DÍAZ MORALES, EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA EMPRESA "BUSINESS DEVELOPMENT NOSTI ASOCIADOS, S.A. DE C.V." CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BDN100806RV6, CON DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE ESTA EMPRESA, PUBLICO LOS SIGUIENTES:

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2015

BUSINESS DEVELOPMENT NOSTI ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2015

ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL	
BANCOS	78,049.07	CAPITAL SOCIAL	200,000.00
IVA	153.60	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-106,984.29
ANTICIPO DE IMPUESTOS	14,813.04	TOTAL CAPITAL SOCIAL	93,015.71
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	93,015.71		
TOTAL ACTIVO	93,015.71	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	93,015.71

PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR
PROTESTO LO NECESARIO

C. MIGUEL DÍAZ MORALES
LIQUIDADOR

R-1815
29-30-31-32-33

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **GLADYS BEATRIZ GONZÁLEZ GUTIERREZ** A BIENES DEL EXTINTO **JUAN LORENZO GONZÁLEZ LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HUERTO LIMORANES NÚMERO 120, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, CENTRO, OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **417/2015** PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE JULIO DE 2015.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL
ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARIOS DE LOS JUZGADOS
CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LICENCIADA CILSA APARICIO VELASCO.

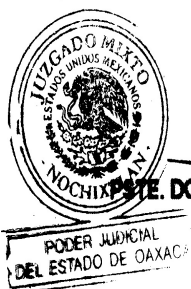
R-1923
31-32-33

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
NOCHIXTLAN, OAXACA.**

EDICTO

CONVOCANSE INTERESADOS A FORMACION INVENTARIOS Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, BIENES DEL EXTINTO MAXIMINO SANCHEZ MIGUEL, COMPAREZCAN DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EXPEDIENTE 99/2011, JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLAN, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PRESENTE. DCHO. LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ.

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR EMELIA GUTIÉRREZ SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO TOMAS GUTIÉRREZ ó TOMAS GUTIÉRREZ SANTIAGO, QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, OAXACA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NÚMERO SEIS DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 501/2013 DEL INDICE DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 30 DE JUNIO DE 2015.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO GUINAS SALINAS

R-1928
32-33-34
JUSTICIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

COMUNICO que en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial del Centro, mediante acuerdo de fecha catorce de abril del dos mil quince, dictado en el expediente 115/2015, se ha dado tramite en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARINKA RODRIGUEZ LUIS y MARIA CELINA LUIS ARAGON respecto del inmueble consistente en UNA FRACCIÓN DE TERRENO NÚMERO TRES UBICADO EN LA CALLE MIGUEL CABRERA, BARRIO DE LA TRINIDAD EN LA JURISDICCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TLALIXTAC DE CABRERA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA y se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que se lleve a cabo la información testimonial la cual correrá a cargo de las personas que presente el promovente debidamente identificados y de notorio arraigo en el lugar de donde se encuentra el bien inmueble antes mencionado.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Junio 18 del 2015.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

ALEJANDRA AVENDAÑO MELCHOR.

R-1933
31-32-33

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO APOLINAR MIRANDA NEGREROS QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y MURIO EN OJO DE AGUA O PALMA CUATA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, DENUNCIADO POR MARGARITA FLORES AGUILAR, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL. 257/2013. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.



R-1956
32-33

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL: -**

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PEDRO PEREZ ROSADO, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE LA PALMA, ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE ORIZABA VERACRUZ, DENUNCIADO POR FELIPA VELA MORALES, ALEJANDRO PEREZ VELA, GABINO PEREZ VELA Y ANA MARÍA PEREZ VELA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL 173/2013. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- **COSOLAPA OAXACA A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO****LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.**R-1957
32-33**EDICTO**

DEMANDADO:
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
ACATLÁN DE PEREZ FIGUEROA, OAXACA:

NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 45/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR ATANASIO LOPEZ NAREDO, EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE LEY. COSOLAPA OAXACA. A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.**LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.**R-1939
32-33PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MÉXICO

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RICARDO MATUS RASGADO, A BIENES DE LA EXTINTA SODELVA NIETO GOMEZ Y/O SODELVA NIETO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 226/2015, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.**MARGARITA CANCINO PALACIOS**R-1944
32-33-34

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MÉXICO

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA BERTHA PINEDA FELIPE, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DENUNCIADO POR LUCELIA SANTIAGO PINEDA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 808/2014 EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA INVENTARIO Y AVALUOS, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A ONCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.**NATAN TRUJANO GÓMEZ**R-1947
32-33

F D I C T O

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

JUCHITAN, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

JUCHITAN DE ZARGOZA, OAXACA

AI PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA "INVENTARIO Y AVALUO DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSEFINA MARQUEZ RASGADO Y MIREYA VELASQUEZ RASGADO A BIENES DE LA EXTINTA CARITINA RASGADO O CARITINA RASGADO REGALADO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA DE JUCHITAN, OAXACA, DONDE FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO REDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, EXPEDIENTE NUMERO 90/2014, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, JUCHITAN, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LA ACTUARIA JUDICIAL

C. MARIA DE LOURDES SANTIAGO LOPEZ

R-1948
32-33

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

LIC. JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
PRESENTE.-

POR ACUERDO PRONUNCIADO EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 337/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAUL OCTAVIO ARREOLA JARQUIN, EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, LIC. JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE EN EL ESTADO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y VIRGINIA CORONA SÁNCHEZ. POR LO QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE NOTIFICARÁ MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR EL TÉRMINO DE LEY; ASÍ MISMO, SE MANDÓ ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR UN PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, SIENDO LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. TEHUANTEPEC, OAXACA, A 30 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

ASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHÍNAS SALINAS

R-1787
32-33

LICENCIADA FABIOLA PINEDA CLIMACO

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y TRES EN EL ESTADO

SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 30/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR YESSSENIA PEREZ TOLEDO, CONTRA DE JUAN LUIS TOLEDO OROZCO, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL ACTUAL, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORRIGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, TRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE DOY FE.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN, OAXACA.

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO JESÚS REYNOLDO CANSECO RAMÍREZ.

R-1938
32-33**EDICTO**

C. SONIA RAMÍREZ GONZÁLEZ

DEMANDADA.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil quince, dictado en el expediente familiar **453/2012**, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, relativo al Juicio de **DIVORCIO NECESARIO** que en la vía Ordinaria Civil promueve **JUAN MANUEL ANDRÉS GÓMEZ**, en su contra, se le tuvo por perdido su derecho para contestar la demanda entablada en su contra, declarándosele rebelde. Así también, se manda abrir el citado juicio a prueba por el plazo de **CUARENTA DÍAS COMUNES**, de los cuales los **DIEZ PRIMEROS** serán para ofrecimiento y los **TREINTA RESTANTES**, para el desahogo de las pruebas que se admitan. Notificándosele conforme a los artículos 287 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. JUANAMI GARCÍA AQUINO

R-1913
32-33

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARÍA
E D I C T O

C. SOLEDAD MARÍA DOMÍNGUEZ MARTINA.

PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL
PROMOVIDO POR AGAPITO MIGUEL MARTÍNEZ, POR AUTO DE FECHA CATORCE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ABRIÓ JUICIO A PRUEBA POR EL
TERMINO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS
DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES
PARA SU DESAHOGO. EXP. NUM. 161/2014. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA
SECRETARÍA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSEFINA HERNANDEZ
JERONIMO APODERADA LEGAL DE GUDÉLIA FLORENCIA JERONIMO A BIENES DE LA
EXTINTA VIDALA JERONIMO O SEGÚN LA DENUNCIANTE TAMBIÉN FUE CONOCIDA COMO
VIDALA JERONIMO ROJAS QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SANTO TOMAS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO
DOMICILIO EN CARRETERA OAXACA PUERTO ANGEL SIN NUMERO SANTO TOMAS
TAMAZULAPAN, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A
DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 95/2015 QUE SE TRAMITA EN
EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS
TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- MIAHUATLAN
DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - -

CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GLADYS
BEATRIZ GONZÁLEZ GUTIERREZ A BIENES DE LA EXTINTA CRISTINA
ANGELICA LÓPEZ LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE EJUTLA DE CRESPO,
OAXACA, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE HUERTO
LIMORANES NÚMERO 120, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS,
CENTRO, OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, PARA QUE SI A SUS
INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEL DEDUCIR SUS DERECHOS
HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR
DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE
417/2015 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL
CENTRO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 4 DE AGOSTO DE 2015.

ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA A LA
CENTRAL DE ACTUARIOS DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. ARIANETH RIBICÓN ANTONIO.

R-1968
32-33R-1972
32-33-34

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE que tendrá lugar en el
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la diligencia de
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado
hipotecado en el presente juicio, que a continuación se describe:
lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana
veintuno, de la zona uno, calle Porfirio Díaz, número cien,
colonia veinticinco de enero, Santa Lucía del Camino, Centro,
Oaxaca, que mide y linda: Noroeste: 15.26 metros (quince metros
con veintiséis centímetros) y linda con calle canal del Rosario, al
Sureste 06.45 metros (seis metros con cuarenta y cinco
centímetros) y linda con calle Porfirio Díaz, al Suroeste: 15.44
metros (quince metros con cuarenta y cuatro centímetros) y
linda con Lote dos, al Noroeste 6.56 metros (seis metros con
cincuenta y seis centímetros) y linda con lote veintiséis, por
escritura privada de compraventa, de fecha dos de julio de mil
novecientos noventa y seis, que celebró con "CORETT",
debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del
Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, bajo el número trescientos
treinta y uno, del número ciento veintidós, con el carácter
"definitivo" de fecha diecinueve de julio de mil novecientos
noventa y seis, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DIEZ
MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, VEINTITRÉS
CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, valor pericial dado en autos a
dicho bien inmueble, por lo que convóquese a postores que
tengan interés en dicho remate mediante edicto que se publicará
por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico
Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, asimismo,
un tanto del edicto en el tablero de avisos de este Juzgado por el
término de quince días, Julio sumario hipotecario, expediente
número 837/2005, Juzgado Séptimo Civil del Centro, Oaxaca,
segunda secretaría, promovido por Esteban Luis Ramírez
Bautista, en contra de Magdalena López Santos. En la Ciudad de
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dos de julio del año dos mil quince.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. MOISÉS CASTILLO LAVARIEGA.

LA EJECUTORA

LIC. CARMEN MENDOZA GUZMAN.

R-1961
32-33-34R-1974
32-33

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOAQUINA RUIZ HERNÁNDEZ, CATALINA RUIZ HERNÁNDEZ Y VICTORINO RUIZ HERNÁNDEZ, PROMOVRIENDO POR SU PROPIO DERECHO**, A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL RUIZ PACHECO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LIBERTAD NÚMERO 120, EN LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO, OAXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **66/2015** SEGUNDA SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE JULIO DE 2015.-----

LA EJECUTORA ADSCRITA A LA

CENTRAL DE ACTUARIOS DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES

LIC. TRAIS GARCIA LLERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1973
32-33-34

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE postores para intervenir en el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, que tenderá verificativo en el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, consistente en COCHE MARCA JETTA: COLOR BLANCO CUATRO PUERTAS, CON NÚMERO DE PLACAS TJF4562 DEL ESTADO DE OAXACA. Siendo postura legal del bien mueble embargado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial asignado por el perito TERCERO EN DISCORDIA sobre el bien mueble embargado en el presente juicio **951/2006** promovido por EDUARDO ALTAMIRANO ROSALES Y SANDRA IBETH CABALLERO BAUSTISTA, en su carácter de endosatarios en procuración de OMAR PEREZ MARTINEZ, en contra de GRACIELA VELASQUEZ GARCIA, en su carácter de deudora principal, y a HUMBERTO GABRIEL CASTRO QUEVEDO, en su carácter de aval.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de junio del año dos mil quince.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA AVENDANO MELCHOR

R-1963
32-33

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 391/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO AURELIO PÉREZ O AURELIO PÉREZ GUZMAN, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA, FALLECIO TAMBIEN EN DICHA POBLACIÓN Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NÚMERO CINCO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA. DENUNCIADO POR FELIPE PÉREZ GUZMAN O FELIPE PÉREZ, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 29 DE JUNIO DEL 2015.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLOR ENZABETH REYES CANSIO.

R-1966
32-33-34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **CRISTHIAN MISAEL MENDOZA LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **INOCENCIO MENDOZA CHÁVEZ Y OFELIA IRENE LÓPEZ LÓPEZ**, EXPEDIENTE NÚMERO **20/2011**, TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO.

R-1962
33-34

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE.
COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

**C. MIRIAM ALCALA SARMIENTO.
P R E S E N T E.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL LOPEZ EN CONTRA DE USTED MIRIAM ALCALA SARMIENTO, SE DICTÓ UNA SENTENCIA EN LA QUE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

EN LA CIUDAD DE SAN JOSE COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA A DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-----

V I S T O S: Los autos para dictar sentencia en el expediente número 200/2013, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO que en la VIA ORDINARIA CIVIL, promovió VICTOR MANUEL LOPEZ en contra de MIRIAM ALCALA SARMIENTO, y;-----

- R E S U L T A N D O:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

S E N T E N C I A:

PRIMERO.- Esta Juzgadora es legalmente competente para conocer y resolver la presente controversia planteada.-----

SEGUNDO.- la vía ordinaria elegida por la parte actora es la correcta. -

TERCERO.- La parte actora probó su acción y la demandada no se apersonó a juicio.-----

CUARTO.- se declara disuelto el vínculo matrimonial que hasta el día de hoy existía entre los señores VICTOR MANUEL LOPEZ Y MIRIAM ALCALA SARMIENTO, dejando a los cónyuges en actitud de contraer nuevas nupcias, pero la demandada no podrá hacerlo si no después de un año a partir de esta fecha que se decretó el divorcio.-----

QUINTO.- se condena a MIRIAM ALCALA SARMIENTO a la pérdida de la patria potestad de los menores ROMINA Yael, VICTOR Y MARIOLI, todos de apellidos MANUEL ALACAL.-----

SEXTO.- se absuelve a la demandada MIRIAM ALCALA SARMIENTO del pago de gastos y costas que origino el presente juicio y cada parte se hará responsable de las que hubiere erogado.-----

SÉPTIMO.- se declara disuelta la sociedad conyugal legal que tenía VICTOR MANUEL LOPEZ Y MIRIAM ALCALA SARMIENTO. Absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del juicio-----

OCTAVO.- una vez que cause ejecutoria la presente sentencia remítase copia certificada de la misma al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, para que oportunamente proceda a levantar el acta correspondiente y cumpla con lo ordenado en el artículo 303 del código civil en vigor en el estado.-----

NOVENO. - con fundamento en lo establecido en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado, se ordena notificar a la demandada MIRIAM ALCALA SARMIENTO por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Noticias de la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, la presente sentencias.-----

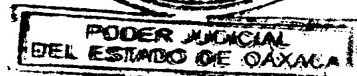
DECIMO.- .NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma MARIA ELENA MATOS MARTINEZ jueza Mixto de primera instancia de este distrito judicial, que actúa con el secretario de acuerdos JUAN CARLOS ABAD SANTIAGO, quien autoriza y da fe.-----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

----- LO QUE NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. LUCERO GONZALEZ RODRIGUEZ.**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO 1º. INST
EXP. FAM. NUM. 0278/2013.

EDICTO.

**C. MARIA GARCIA MARTINEZ. DEMANDADA
PRESENTE.**

--- HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR DE NUMERO ANOTADO AL RUBRO, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE **SANTIAGO TERESO FLORES VEGA**, EL **DIVORCIO NECESARIO** DEMANDANDO A **MARIA GARCIA MARTINEZ** SE DICTO SENTENCIA MISMA QUE TRANSCRIBO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

--- **SANTIAGO JUXTLAHUACA OAXACA A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** -- Vistos para resolver en definitiva los presentes autos del expediente civil marcado con el número **278/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre **DIVORCIO NECESARIO** que promovió el señor **SANTIAGO TERESO FLORES VEGA**, en contra de su conyugue **MARIA GARCIA MARTINEZ, Y;**-----

RESULTANDO:

UNICO.- Mediante acuerdo de fecha veintisiete de Noviembre del dos mil trece, se admitió la demanda que nos ocupa en la vía y forma propuesta; ordenándose el emplazamiento de la demandada, mismo que se efectuó el día dieciocho de Diciembre del año dos mil trece, y,-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO.

RESUELVE

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, 135, 146 fracción XII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, en términos de los artículos 42 y 44 del Ordenamiento Legal antes mencionado.-----

TERCERO.- LA vía elegida por el Actor, y en la que se admitió la contienda es la correcta, toda vez que de conformidad por lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley procesal Civil no tiene tramitación especial, consecuencia es la Ordinaria.-----

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta resolución se decreta **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** entre los conyugues **SANTIAGO TERESO FLORES VEGA Y MARIA GARCIA MARTINEZ**, celebrado entre el actor y la demandada, el día cuatro de abril de dos mil dos.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, cúmplase como se ordena en el considerando quinto de esta Sentencia.-----

SEXTO.- De Conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento que se les hizo en su oportunidad, sin embargo, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas.-----

SEPTIMO. Se ordena notificar la presente resolución a la Ciudadana **Maria Garcia Martinez** quien no compareció a Juicio, por lo tanto realícese en términos del artículo 622 del código de procedimientos Civiles, mediante edicto en el que se publique el encabezado y puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, con intervalos no menores de siete días y en la misma forma en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, con la misma periodicidad.-----

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. En términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

--- Así lo sentencio y firma el Ciudadano Licenciado **CONSTANTINO SANTIAGO AGUSTIN**, Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito Judicial y autorizado del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia en términos del artículo 36, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para dictar sentencias, quien actúa con la Licenciada **ANA LAURA GOMEZ SANCHEZ** Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.----- **EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 318/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITA MAGDALENA LÓPEZ TRUJILLO, A BIENES DE LOS EXTINTOS ANDRÉS DAVID LÓPEZ VÁSQUEZ O DAVID LÓPEZ VÁSQUEZ Y FRANCISCA TRUJILLO LÓPEZ QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES SEÑALADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. MIRIAM RAMÍREZ PÉREZ

R-1828
33-34-35

E D I C T O
AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR OMEGA y BEATRIZ DE APELLIDOS ALAVEZ FLORES, A BIENES DE LA EXTINTA MERCEDES FLORES ROSAS; QUIEN FUE ORIGINARIA, DE LAS MARGARITAS CHIAPAS MEXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DE UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 367 / 2015. ETLA, OAXACA A VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. -----



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. MARCOS JESÚS PÉREZ
JIMENEZ

R-1980
33-34-35

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 34,322, del Volumen 497, del Protocolo de esta Notaría Pública a mí cargo, quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario de JAIME TORRES REYES, denunciado por VICTOR MANUEL TORRES NIVON, JAIME TORRES NIVON y LILIANA TORRES NIVON, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, bajo el expediente número 301/2013 para continuar la Segunda Sección de inventario.

H. Cd. Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 30 de Julio del 2015.



La Notario Público No. 41

LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-1999
33

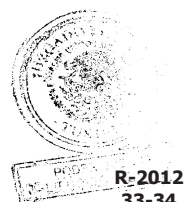
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 2° DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA.
"E D I C T O"

FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ, (DEMANDADO).

SE LE HACE SABER QUE POR AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA CONTRA FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ Y AL DECLARSE REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES SERAN PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 136/2015, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CONSTE. -----

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO COMO "NOTICIAS" O "EL IMPARCIAL".

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.
PSTE. DE DERECHO. HECTOR SERRET SANTOS.



R-2012
33-34



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ADOLFO FLORES ARELLANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL PORVENIR, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR FLORA QUINTANA FELIPE, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DENTRO DE L EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 834/2011. TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.
LIC. ELIZABETH SILVA RAMÍREZ

R-2014
33-34-35

NOTA.- El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 398/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA DE LOURDES Y LORENZO DE JESUS, TODOS DE APELLIDOS BARROSO SAAVEDRA, POR PROPIO DERECHO Y EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA ROSALÍA DOLORES BARROSO SAAVEDRA A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES SAAVEDRA DE BARROSO O DOLORES ELOINA SAAVEDRA ORTÍZ O MARÍA DOLORES SAAVEDRA DE BARROSO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ ACATENO, PUEBLA, MÉXICO; FUE VECINA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

EL ACUSADO ADESCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COORDINACIÓN DE LA CENTRAL
DE ACTUARIOS DE LOS JUZGADOS
CIVILES Y FAMILIARES DEL CENTRO.

R-2016
33-34-35

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RUMINO TOVAR MEJIA, DENUNCIADO POR ELISEO TOVAR SILVA Y ARCADIO TOVAR SILVA, EXPEDIENTE NUMERO 031/2000. TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



R-2001
33-34

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 321/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN ARRONIZ CAMACHO O CARMEN ARRONIZ CAMACHO, A BIENES DEL EXTINTO JOSE DOMINGO CRUZ PARDO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA. DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 D EL CODIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.- SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. LAURA CRUZ MENDOZA.

R-2002
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDITH ALVARADO CHONA, A BIENES DE EULALIA CHONA SALVADOR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN LUIS ACATLAN, GUERRERO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CACAHUATEPEC, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 128/2015. En Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 09 de mayo del año 2015.



LA EJECUTORA

LIC.F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ o GUADALUPE MARTÍNEZ, NORMA GUADALUPE MARTÍNEZ IBÁÑEZ Y MARGARITA ROSA MARTÍNEZ YBAÑEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ESPERANZA YBAÑEZ o ESPERANZA IBÁÑEZ GIL, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 186/2015. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YOSELI GARCÍA SANCHEZ LÓPEZ.

R-2008
33-34-35

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BENJAMINA HERNANDEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO JUAN MORALES POLICARPO O JUAN MORALES QUIEN VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA AYU, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, NACIO EN SAN JUAN XIUTETELCO, PUEBLA Y FALLECIO EN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, Y DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 165/2015, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, MAYO SEIS DEL DOS MIL QUINCE.



LA EJECUTORA JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.
EDICTO.

R-2009
33-34-35

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DICTADO EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 357/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DEYSI PÉREZ RIVERA, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 10 DE JUNIO DEL 2015.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ROSSELYN DÍAZ VILLALOBOS.

R-2017
33-34-35

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC.
PRIMERA SECRETARIA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAACHILA, OAXACA, A LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, SITIO SOLAR, UBICADO EN LA CALLE ZETOBAA NUMERO SEIS, BARRIO SAN SEBASTIÁN, ZAACHILA, OAXACA, FRACCIÓN DEL SITIO QUE SE LOCALIZA EN EL CENTRO DE DICHO INMUEBLE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL ORIENTE: 15.00 METROS, COLINDA CON FRANCISCO GARCÍA, EMPEZANDO DICHA FRACCIÓN A LA ALTURA DE LOS 15.35 METROS, A PARTIR DE LA ESQUINA NOR ORIENTE DEL INMUEBLE Y CON DIRECCIÓN SUR DEL MISMO; AL PONIENTE: MIDE 15.00 METROS, COLINDA CON CALLE ZETOBAA Y COMIENZA DICHA FRACCIÓN A LA ALTURA DE LOS 15.35 METROS, A PARTIR DE LA ESQUINA NOR PONIENTE DEL INMUEBLE Y CON DIRECCIÓN AL SUR; AL NORTE: MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUERA DE LA VENDEDORA, COMO APARECE EN LA ESCRITURA QUE AHORA PERTENECE A LA C. CARMEN GARCÍA TOMAS; AL SUR: MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LAS VENDEDORAS, INSCRITO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ZAACHILA, OAXACA, BAJO EL NÚMERO 197, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**, VALOR PERICIAL ASIGNADO AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 112/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **MABEL MACES MARTÍNEZ**, EN CONTRA DE **ISABEL GARCÍA TOMAS**; PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. En Zaachila, Oaxaca, a 5 de agosto del año dos mil quince.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. EN DCHO. FLORESTA GUDERIA ROJAS REAÑO.

R-2015 33-34 R-2023 33-34-35

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **533/2015**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUZ MARIA ALCALA GARCIA Y CONCEPCION MENDOZA ALCALA**, A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO MENDOZA RUBIO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL PARAJE DENOMINADO RANCHO CELAYA, MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ, QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EN EL PARAJE CONOCIDO COMO RANCHO EL OLVIDO, MUNICIPIO DE LOMA BONITA, OAXACA. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA. DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.- SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. LAURA CRUZ MENDOZA.

R-2021
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **HORTENCIA GIJON CRISOSTOMO**, A BIENES DEL EXTINTO **GENARO GIJON RODRIGUEZ O GENARO GIJON**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACION DE NEJAPA DE MADERO, YAUTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **90/2014**, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, SAN CARLOS, YAUTEPEC OAXACA, TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - -

EJECUTOR

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

E D I C T O

E D I C T O

C. JOREGE BAUTISTA HERMITAÑO
(DEMANDADO REBELDE)

NADIA VERÓNICA MENDOZA CANO

(DEMANDADA)

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de Julio del año en curso, dictado en el expediente civil, número 217/2015, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial del Centro relativo al Juicio ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FERNANDO RICARDO RUBIÑOS RICARDEZ, en contra de NADIA VERÓNICA MENDOZA CANO, con fundamento en el artículo 271, 287 y 622 del Código Procesal en consulta, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes de cuarenta días comunes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, dictado en el expediente civil número 419/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NANCY RUIZ DIAZ, en su contra, se le hace saber que se abre juicio a prueba, por plazo de cuarenta días común a las partes, los cuales diez será para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, debiéndose publicar el presente por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, fundamento legal artículo 622 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, a diez de julio de dos mil quince.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 07 de agosto del 2015.

EL EJECUTOR ADSCRITO A LA CENTRAL
DE ACTUARIOS DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES
QUE POR TURNO CORRESPONDE ELABORAR EL EDICTO
DEL EXPEDIENTE ANTES CIUDADANO.

LIC. ARTURO RUIZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERTHA RODRIGUEZ CABRERA, promoviendo por su propio derecho, A BIENES DEL EXTINTO JUSTINO RAFAEL JIMENEZ ALQUISIRE, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO TRECIENTOS UNO DE LA AVENIDA JUAREZ DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO CENTRO AOXACA, Y QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 477/2015, PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE JULIO DE 2015.

LA ACTUARIA JUDICIAL-ADSCRITA A LA
CENTRAL DE ACTUARIOS DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES

LIC. MAYELA ANDREA TOLEDO LÓPEZ

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. CELIA HERNANDEZ SANCHEZ

R-2024
33-34R-2028
33-34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA PACHECO CANSECO, EVA PACHECO CANSECO, REYNA MARIA PACHECO, EUFEMIO PACHECO CANSECO Y JACINTO PACHECO CANSECO A BIENES DE LOS EXTINTOS RAFAELA HERNESTINA CANSECO O SEGÚN LOS DENUNCIANTES TAMBIÉN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE RAFAELA CANSECO PINACHO, RAFAELA CANSECO Y RAFAEL CANSECO, ASÍ COMO RAYMUNDO PACHECO PINACHO SEGÚN LOS DENUNCIANTES TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON LOS NOMBRES DE RAYMUNDO PACHECO, REYMUNDO PACHECO CANSECO Y REY PACHECO QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE LA POBLACIÓN DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, Y LA PRIMERA FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SANTA LUCIA SIN NÚMERO, CENTRO, SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y EL SEGUNDO DE ELLOS EN CALLE DEMOCRACIA NÚMERO CATORCE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 86/2015 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.- MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. - - -



LA EJECUTORA
LIC. CARMEN MUÑOZ GUZMAN.

R-2027
33-34-35R-2030
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DEMANDADO
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 555/2009 RADICADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO PROMOVIDO POR LIDIA GÓMEZ GARCÍA VIUDA DE GARCÍA O LYDIA GÓMEZ VIUDA DE GARCÍA EN CONTRA DE FELIPE DE JESÚS GARCÍA GÓMEZ, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. V I S T O S, LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 555/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO PROMOVIDO POR LIDIA GÓMEZ GARCÍA VIUDA DE GARCÍA O LYDIA GÓMEZ VIUDA DE GARCÍA EN CONTRA DE FELIPE DE JESÚS GARCÍA GÓMEZ, PARA DICTAR SENTENCIA, Y; R E S U L T A N D O: ÚNICO. C O N S I D E R A N D O: PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 80 FRACCION II, 87 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE, SENTENCIA:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR HA SIDO LA PROCEDENTE.

TERCERO.- LA PERSONALIDAD DE LOS CONTENDIENTES NO FUE DISCUTIDA Y POR ELLO MILITA EN SU FAVOR LA PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD PLENA.

CUARTO.- LA ACTORA JUSTIFICO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA, EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA NULIDAD DE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FAUSTINO GARCÍA PÉREZ EN CONTRA DE LA SEÑORA LIDIA GÓMEZ GARCÍA TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CENTRO, SEGÚN EXPEDIENTE NÚMERO 205/964 DEL ÍNDICE DE ESE JUZGADO, TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA A LA JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PARA SU CONOCIMIENTO A FIN DE QUE LA AGREGUE AL EXPEDIENTE 205/964 Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ASI MISMO, POR CONDUCTO DEL CONSUL DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN SANTANDER ESPAÑA Y POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, MEDIANTE OFICIO REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA EN DONDE SE DECLARA LA NULIDAD DEL JUICIO CONCLUIDO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR FAUSTINO GARCÍA PÉREZ EN CONTRA DE LIDIA GÓMEZ GARCÍA AL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CABEZÓN DE LIEBANA PROVINCIA DE SANTANDER, ESPAÑA PARA QUE DICHO FUNCIONARIO DEJE SIN EFECTO EL ACTO DE DIVORCIO DECRETADA ENTRE EL SEÑOR FAUSTINO GARCÍA PÉREZ Y LIDIA GÓMEZ GARCÍA Y EN SU LUGAR ORDENE QUE SUBSISTA EL MATRIMONIO CIVIL CELEBRADO POR AMBOS CONTRAYENTES, COMUNICANDO A ESTA AUTORIDAD HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO MANDADO.

QUINTO.- SE ABSUELVE AL DEMANDADO FELIPE DE JESÚS GARCÍA GÓMEZ DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS RECLAMADOS POR LA ACTORA, POR LO CUAL CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LAS QUE HUBIERE EROGADO.

SEXTO.- TODA VEZ QUE LOS LITIGANTES NO MANIFESTARON NADA RESPECTO AL REQUIRIMIENTO QUE SE LES HIZO ACERCA DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EN RESPETO AL DERECHO A LA VIDA PRIVADA E INTIMA DE LAS PARTES RECONOCIDOS POR EL ARTICULO 112 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969 EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 6 FRACCION II Y 7 DE LA CONVENCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, SUPRÍMASE LA PUBLICACIÓN DE ESTOS PARA CUANDO ESTA SENTENCIA SE PUBLIQUE.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ELIZABETH ROXANA LÓPEZ LUNA, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUIEN ACTÚA ANTE LA LICENCIADA MARIA DE JESÚS PACHECO PACHECO, SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 03 DE AGOSTO DE 2015.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENZA GÓMEZ

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, El suscrito Licenciado RODOLFO MORALES MORENO, Notario Público Número Diecinueve del Estado de Oaxaca, con domicilio sito en la casa marcada con el número 611 de las calles de Libres de esta Ciudad, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento público número 37,180 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA), del volumen número 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS) de fecha 05/08/2015 (cinco de agosto de dos mil quince), quedó asentada el acta en donde los ciudadanos **MARÍA GUADALUPE, MARÍA GERTRUDIS, MARÍA BEATRIZ Y HUMBERTO**, todos de apellidos **ARIAS GARCÍA** en su carácter de herederos, manifestaron y aceptaron, lo siguiente: "... PRIMERA.- Los Ciudadanos **MARÍA GUADALUPE, MARÍA GERTRUDIS, MARÍA BEATRIZ Y HUMBERTO**, todos de apellidos **ARIAS GARCÍA** reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión **MARÍA TRINIDAD GARCÍA TORRES**, también conocida como **MARÍA TRINIDAD GARCÍA TORRES VIUDA DE ARIAS y MARÍA GARCÍA TORRES**. SEGUNDA.- Los señores **MARÍA GUADALUPE, MARÍA GERTRUDIS, MARÍA BEATRIZ Y HUMBERTO**, todos de apellidos **ARIAS GARCÍA**, aceptan cada uno los derechos hereditarios instituidos en su favor, por la autora de la sucesión extinta **MARÍA TRINIDAD GARCÍA TORRES**, también conocida como **MARÍA TRINIDAD GARCÍA TORRES VIUDA DE ARIAS y MARÍA GARCÍA TORRES**. TERCERA.- Las señoras **MARÍA GUADALUPE Y MARÍA BEATRIZ**, ambas de apellidos **ARIAS GARCÍA**, manifiestan: 1.- Que aceptan el cargo de Albacea que a cada una le fue conferido por la autora de la sucesión y en este momento se les discierne dicho cargo. Quedando enteradas de lo anterior, manifiestan que aceptan el cargo conferido en su favor, protestándolo para su fiel desempeño.- 2.- Que procederán a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez reunido el requisito que se señala en el inciso II (segundo romano), del artículo 882 bis (ochocientos ochenta y dos bis), del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.- CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas que anteceden son competentes los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado del mismo nombre, y en cuanto a los gastos y honorarios que el presente instrumento origine serán por cuenta de los comparecientes.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 6 de Agosto de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

LIC. RODOLFO MORALES MORENO



R-2036
33-34

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC.
PRIMERA SECRETARÍA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 617/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ANGELA MIGUEL SILVA, DOLORES, ALFREDO Y TERESA de apellidos BELTRÁN MIGUEL**, A BIENES DEL EXTINTO **PAULINO BELTRÁN MAROTO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BUENA VISTA SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IGNACIO ALLENDE SIN NUMERO, BUENA VISTA, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA. CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARÍA. DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO.- SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PROF. DCHO. LAURA CRUZ MENDOZA.

R-2032
33-34-35

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZAACHILA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **NORBERTO ELISEO JUÁREZ TOMAS O ELISEO JUÁREZ TOMAS**, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, POR SER LUGAR DEL JUICIO DENUNCIADO POR **FILIBERTA JUÁREZ TOMAS**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO 144/2015.

Zaachila, Oaxaca, a veinticuatro de julio de dos mil quince.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. CAROLINA GARCÍA MARCOS.

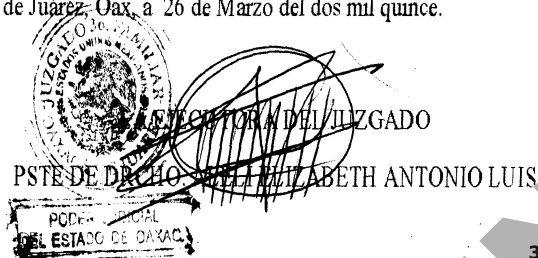
R-2034
33-34-35

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE JAVIER HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, EN LA SEGUNDA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 0154/2015.

Oaxaca de Juárez, Oax, a 26 de Marzo del dos mil quince.

R-1522
33-34-35

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto **ALVARO GARCIA MARTINEZ**, en el Juzgado Segundo d lo Familiar de esta Capital, con el núm. 181/2010, y por escritura número 50829, otorgada en esta Ciudad, ante mí el 6 de julio del 2015, el señor **SALVADOR GARCIA** también conocido como **SALVADOR GARCIA SOSA**, continuo el trámite por vía extrajudicial de la denuncia de la sucesión intestamentaria del mencionado extinto, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 30 de julio del 2015
EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-1925
33

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 50528, otorgada ante mí el 7 de abril del 2015, la señorita **BEATRIZ PEREZ GAVILAN FERNANDEZ**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto **RAFAEL PEREZ GAVILAN ESCALANTE**, y por escritura número 50892, otorgada ante mí el 22 de julio del 2015, la señorita **BEATRIZ PEREZ GAVILAN FERNANDEZ** y el señor **RAFAEL PEREZ GAVILAN FERNANDEZ**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptaron la herencia y además la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 30 de julio del 2015
EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-1927
33

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 882 BIS, FRACCION II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, QUE EN ESCRITURA 15,071 (QUINCE MIL SETENTA Y UNO), DEL VOLUMEN 417 (CUATROCIENTOS DIECISIETE), DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE MI FÉ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR **SANTOS MARTINEZ GONZALEZ**, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDO INSTITUIDA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERA LA SEÑORA **ISABEL RAMIREZ CRESPO**, QUIEN ACEPTO LA HERENCIA Y RECONOCIO SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTÓ Y SE LE DISCERNIÓ EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 48.

R-1965
33

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 7115, del volumen número 65 de fecha 25 de julio del año dos mil quince, LA SEÑORA JUANA MARGARITA JIMENEZ GARCIA, inició la sucesión testamentaria a bienes del extinto PORFIRIO JIMENEZ JIMENEZ, manifestó que acepta la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.



ATENTAMENTE.

LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114

R-1970
33

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA**

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTIN MENDOZA MENDOZA, A BIENES DE LA EXTINTA MARCIANA MENDOZA SANTIAGO, QUIEN TUVO SU DOMICILIO CONYUGAL EN SANTA MARIA JICALTEPEC, PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 194/2015. En Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 15 de julio del año 2015.



LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1987
33-34-35.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO